

42075
OIV

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2.016

Sr. Dr.
JOSE SANCHEZ GARCIA
Ciudad.-

Estimado Doctor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CLINICA ALBORADA C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted DIRECTOR de la Compañía por el lapso de dos años.

El designado es ecuatoriano, portador de la Cedula de Identidad No. 090250690-6, con dirección domiciliaria, calles Dátiles No. 514 y Guayacanes en la ciudad de Guayaquil. La anterior inscripción fue efectuada el día 20 de Septiembre del año 2.012.

De conformidad con el Artículo Decimo del Estatuto Social de la Compañía CLINICA ALBORADA C.A., a usted le corresponderá ejercer la Representación de Director.

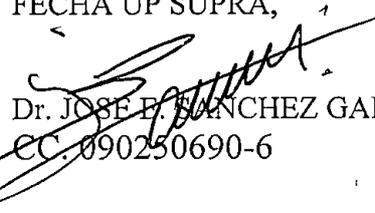
La Compañía CLINICA ALBORADA C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria de este Cantón Doctora Norma Plaza de García el 30 de Noviembre de 1.984 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 11 de Enero de 1.985.

Atentamente,


Sra. MARIA TORDA C. DE SANCHEZ
Secretaria.

Dr. JOSE SANCHEZ GARCIA. Con C.C. No. 090250690-6 acepto el Cargo de DIRECTOR de CLINICA ALBORADA C.A., en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.

FECHA UP SUPRA,


Dr. JOSE E. SANCHEZ GARCIA
CC. 090250690-6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.518
FECHA DE REPERTORIO:23/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Director**, de la Compañía **CLINICA ALBORADA C.A.**, a favor de **JOSE SANCHEZ GARCIA**, de fojas **45.291 a 45.294**, Registro de Nombramientos número **12.164**.

ORDEN: 39518



Guayaquil, 17 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1503496

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
ATENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 NOV 2016

RECIBIDO

10:00 CLASIFICADO GENEPS